Municipalidad de Garabito

Jacó, 05 de mayo, 2026
S.G. 186-2026.

CIRCULAR

PARA: **INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES 2026-2028.**

DE: **CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES.**

Estimados (as) señores (as):

En Sesión Ordinaria 115, **ARTÍCULO VII, ASUNTOS VARIOS**, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 04 de mayo del 2026, el señor **PRESIDENTE DEL CONCEJO – REGIDOR FREDDY CASTRO AGUERO–** procede a **la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES 2026-2028**, mediante su oficio **PMG-001-2026,** que literalmente dice lo siguiente:

"**Oficio: PMG-001-2026**

SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

Resolución administrativa del Presidente Municipal de conformidad con las potestades otorgados mediante el articulo 49 del Código Municipal para nombrar los integrantes de las comisiones permanentes, al ser las 10 horas del día 4 de mayo del 2026.

Que el ordinal 49 del Código Municipal, le ordena al Presidente municipal en la sesión posterior a su nombramiento lo siguiente:

Artículo 49- En la sesión del concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, **quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes**, cuya conformación podrá variarse anualmente.

GARABITO CIUDAD DEPORTIVA

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales y Cambio Climático, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se **procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados** en el concejo municipal y sus integrantes serán escogidos de entre los Regidores propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de personas asesoras, a personas funcionarias de las fuerzas de policías presentes en el cantón, a miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación.

Por lo tanto, esta presidencia en cumplimiento del ordinal mencionado, acogiendo los principios de paridad y género y participación de todos los partidos políticos en las diferentes comisiones permanentes, decido integrarlas de las siguiente manera.

a. Comisión de Hacienda y Presupuesto: se encarga de conocer temas relacionados con las finanzas municipales, presupuestos municipales, modificaciones o variaciones presupuestarias, empréstitos, negociación de aumentos salariales para los funcionarios municipales, informes de ingresos y egresos, presupuestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y cualquier otro ente adscrito o dependiente de la Municipalidad, así como los respectivos informes o rendiciones de cuentas de estos últimos y cualquier otro tema que el Presidente Municipal le asigne.

Integrada por:

REGIDORES:

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesores:

-Coordinador de Servicios Financieros.

-Coordinador de Planificación.

-Coordinador de presupuesto.

- Abogado del Concejo Municipal.

b. Comisión de Obra Pública: Se encarga de conocer temas relacionados con infraestructura vial (puentes, caminos, carreteras, aceras y otros temas relacionados), edificaciones comunales (salones multiuso, centros educativos, Ebais), desarrollo urbano, mismas que sean recibidas en el Concejo vía proyectos, mociones, informes, denuncias, o iniciativas. Recepción de urbanizaciones. Coordinar sus funciones con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Juta Vial Municipal, MOPT, CONAVI, COSEVI; COLOSEVI, Servicios Técnicos para compartir información, recibir asesoramiento que le permita realizar sus funciones.

Integrada por los Regidores:

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesores fungirán:

- Abogado del Concejo Municipal.
- Coordinador de Servicios Técnicos.

c. Comisión de Asuntos Sociales: se encarga de la atención del área social, analizando temas relacionados con esta, como temas de vivienda, pobreza, promoción de medios de empleo, temas relacionados con la atención integral a población vulnerable, como niños y adultos mayores en estado de abandono o con limitaciones económicas, etc. Deberán coordinar con la Administración Municipal, y las propuestas que emanen de estas, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, plan quinquenal y cualquier otro. Las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con el área de desarrollo social y temas de la ley 8801(CCCI):

REGIDORES:

NESTOR MATA R.

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesores de la comisión fungirán:

-Lilibeth Montoya

-Abogado del Concejo Municipal

- Trabajador social o sicologo municipal.

d. Comisión de Gobierno y Administración: se encarga de temas en los cuales el Concejo Municipal deba llevar a cabo coordinaciones con la misma Administración Municipal y/o Instituciones de Gobierno. Esta comisión deberá encargarse de dar seguimiento a acuerdos del Concejo encaminadas a llevar a cabo gestiones con otras instituciones, así como que tendrán bajo su responsabilidad, el impulso de Sesiones extraordinarias en los diferentes distritos, a efectos de formar e informar a sus habitantes de los procesos de planificación y participación ciudadana que debe llevar a cabo el Gobierno Local. Adicionalmente esta comisión es la encargada de analizar las propuestas de políticas y prioridades del Concejo Municipal, así como definir los mecanismos para determinar las mismas, brindando las recomendaciones que sean pertinentes al Concejo Municipal. Debe estar en constante contacto con los Concejos de Distrito.

Integrada por:

REGIDORES:

NESTOR MATA R.

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesores:

Abogado del Concejo Municipal

e. Comisión de Asuntos Culturales: se encarga de la atención del área cultural. Los temas de arte, cultura, recreación, deporte, serán sus ámbitos de acción. Para lo cual deberán estar en constante coordinación con la Administración Municipal, y las propuestas que emanen de estas, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo. Serán los encargados de coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito en estos temas.

REGIDORES:

NESTOR MATA R.

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesores:

Abogado del Concejo Municipal

f. Comisión de Asuntos Jurídicos: se encarga de conocer aquellos temas que requieran de un análisis jurídico para poder tomar decisiones en el Seno del Concejo Municipal, así como determinar la procedencia o no de denuncias que competa resolver al Concejo Municipal. Deberán conocer de aquellos convenios y reglamentos que la Municipalidad pretenda llevar a cabo, a efectos de que brinde la recomendación que corresponda al Concejo referente a la aprobación o no de los mismos.

Integrada por:

REGIDORES:

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesor:

Abogado del Concejo Municipal.

Coordinador departamento legal.

g. Comisión de Asuntos Ambientales: se encarga de la atención del área ambiental. Temas como recurso hídrico, desechos, cuencas, protección de recursos naturales, etc., estarán a su cargo. Para estos efectos las propuestas que emanen de esta comisión, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con Servicio Ambiental Municipal y otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo, ANALIZARA TEMAS DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

Integrada por:

REGIDORES:

NESTOR MATA R.

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesores:

Abogado del Concejo Municipal

Coordinador de Servicios Ambientales.

Coordinador zona marítimo terrestre.

Gestor ambiental

h. Comisión de la Condición de la Mujer: se encarga de la atención de temas relacionados con políticas de género, participación de la mujer en las diferentes esferas de desarrollo local, promoción y capacitación, formación y búsqueda de fuentes de desarrollo laboral para este sector de la población, deberán dar énfasis en la atención de casos de mujeres que se encuentren en desventaja social y las propuestas que emanen de esta, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo. Tendrá facultades para entablar comunicaciones con el INAMU y cualquier otro ente similar.

Integrada por:

REGIDORES:

NESTOR MATA R.

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Como asesores:

Marisol Solano

Trabajador social o psicólogo institucional

Abogado Concejo Municipal

i). Comisión de Seguridad

En cuyo seno se discutirá todo lo concerniente a las distintas políticas municipales que se emitan en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, mediante esta Comisión se llevarán a cabo las coordinaciones necesarias para incorporar en la emisión de tales políticas, criterios técnicos de otras instituciones especializadas en la materia, fomentando además la participación ciudadana.

De igual forma, es responsabilidad de esta Comisión llevar a cabo relaciones de cooperación y coordinación con la Policía Municipal de Garabito, Concejos de Distrito, Asociaciones de Desarrollo y la población en General, para tramitar y analizar problemáticas sociales de seguridad.

REGIDORES:

NESTOR MATA R.

FREDDY CASTRO A.

RONALD SANDI C.

YORGINA UREÑA A.

REINIER OBANDO E.

Además de sus debidos Regidores suplentes, quienes tendrán voz y en ausencia del Regidor propietario sustituirán al mismo con voz y voto.

Además, como asesores de esta comisión el Director de Fuerza Publica de Garabito, Líder y Coordinador de la policía Municipal, representante del OIJ, Fiscal adjunto de Garabito y Ministerio Publico y Abogado del Concejo Municipal.

FREDDY CASTRO AGUERO.

Presidente Municipal de Garabito.”

Atentamente;

Firmado digitalmente por XINIA MARIA ESPINOZA (MORALES (FIRMA

Licda. Xinia Espinoza Morales
Secretaria del Concejo.

C/ Copiador.
Sr. Francisco González Madrigal– Alcalde Municipal de Garabito.
Expediente Nombramientos.
Expediente Comisiones.